



San Miguel de Tucumán, 4 de Marzo de 2024

CIRCULAR N° 7

A LOS SRES PRESIDENTES, DIRECTORES DE ORGANISMOS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADAS Y AUTARQUICAS.

En el marco del Régimen Normativo de Compras y Contrataciones del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1-2009), se informa la creación de la Subdirección de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, materializado en el Decreto Acuerdo N° 2/1 del 01/11/2023, a la que se le asigna la función de administrar el Registro de Sancionados.

Por tal motivo, se solicita la nómina de Proveedores sancionados en el ámbito de sus funciones (razón social y CUIT), instrumento legal correspondiente (en PDF) e indicación de si el mismo se encuentra firme.

La información será recibida en Contaduría General de la Provincia, y en el correo oficial edivarvaro@mecontuc.gob.ar, con copia a mmicale@mecontuc.gob.ar y lallori@mecontuc.gob.ar.

Atentamente